



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., tres de octubre de dos mil veintitrés.

PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN RAD. 2016-00593

En vista del informe secretarial que precede y a fin de dar alcance a la petición que se radicó en el correo de este Juzgado el 3 de agosto de 2023, este Despacho dispone lo siguiente:

Reconózcasele personería jurídica al abogado **David Mauricio Hernández Velásquez**, como apoderado en sustitución de la sociedad **Inversiones Villegas Valenzuela y Cía. E, en C.**, en los términos y para los fines del poder conferido.

De otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por la Secretaría de este Juzgado, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 092, hoy 04 de octubre de 2023. NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--